



Barranquilla, D.E.I y P

23 ABR 2019

Señor:  
JORGE LUIS CERA OROZCO  
CALLE 21 # 30 – 61 Apto 2 Barrio Rebolo  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta RAD No. 2019PQR7505

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control recibió queja presentada por usted, manifestando que presuntamente el contador público de la IED San Salvador a nombre de la rectora le realiza cobros por los suministros que entrega de papelería y aseo a la institución.

En atención a su petición, este Despacho comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo:

- La Rectora de la institución Rocío Solano y el Contador Manuel Martínez, manifiestan a la Supervisora de Educación que no conocen al señor Jorge Luis Cera Orozco. Así mismo, la rectora informó que el Contador no es el encargado de los contratos ni de los pagos en la Institución, y además, aclaró que a ningún proveedor se le cobra porcentajes al momento de cancelar las facturas.
- A su vez, el Contador de la institución presentó la lista de los proveedores que hacen parte del Software Financiero SAR del Establecimiento Educativo, donde muestra que el Señor Jorge Luis Cera Orozco no se reseña como proveedor del IED San Salvador.
- Finalmente, la Supervisora de Educación intento comunicarse al número de teléfono suministrado por el quejoso, pero no fue posible ya que esa línea telefónica no corresponde al señor Jorge Luis Cera Orozco.





05125-33

De esta manera, se resuelve su reclamación reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

*B. Rincon L.*  
**BIBIANA RINCON LUQUE**

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Augusto Rivero – Profesional Especializado

Revisó: María Luis Romero – Asesor Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Aprobó: Francisco Romero Barraza – Asesor jurídico externo